

---

### Anexo 3 para la Web:

#### 11.º período de sesiones del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial (4-6 de agosto de 2021)

1. El Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, dirigido por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, tiene como objetivo abordar los desafíos mundiales relacionados con la utilización de información geoespacial, incluso en los programas de desarrollo, y servir de órgano de elaboración de políticas mundiales en el ámbito de la gestión de este tipo de información. El 11.º período de sesiones del Comité de Expertos se celebrará del 4 al 6 de agosto de 2021. Pueden consultarse los documentos del 10.º período de sesiones en: <http://ggim.un.org/meetings/GGIM-committee/10th-Session/documents/>.

2. Durante el 10.º período de sesiones del Comité de Expertos, este:

*Encomió a la Red Geoespacial de las Naciones Unidas por su amplia labor de preparación y finalización del documento titulado “Blueprint Geospatial for a Better World: Transforming the Lives of People, Places and Planet” y su documento complementario, titulado “Blueprint Geospatial Landscape of the United Nations system”, elaborados en estrecha consulta con el sistema de las Naciones Unidas, en que se presentaba un examen de la situación actual del panorama geoespacial en las Naciones Unidas y el diseño estratégico y las actividades que orientarían la labor y las actividades futuras de la Red Geoespacial (Decisión 10/102).*

3. A título de referencia, el Consejo Económico y Social reconoció el 27 de julio de 2011 la necesidad de promover la cooperación internacional en la esfera de la información geoespacial de ámbito mundial y, al respecto, decidió establecer el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial (resolución 2011/24 del Consejo Económico y Social). En el mandato se indica que el Comité constará de expertos de todos los Miembros, así como de expertos de organizaciones internacionales en calidad de observadores.

4. El 27 de julio de 2016, al término de un proceso consultivo de un año de duración centrado en el examen amplio de la labor y el funcionamiento del Comité de Expertos, el Consejo Económico y Social aprobó una resolución titulada “Fortalecimiento de los acuerdos institucionales nacionales sobre gestión de la información geoespacial” (resolución 2016/27). La resolución amplía y fortalece el mandato del Comité de Expertos en su calidad de órgano pertinente en materia de información geoespacial integrado por expertos gubernamentales a efectos de presentar informes sobre todos los asuntos relativos a la geografía, la información geoespacial y temas conexos.

5. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas creó el Comité de Expertos de modo que fuera el principal mecanismo intergubernamental para la adopción de decisiones conjuntas y el establecimiento de orientaciones respecto de la producción, disponibilidad y aplicación de información geoespacial en los marcos de políticas nacionales, regionales y mundiales.

6. El Marco Integrado de Información Geoespacial (IGIF) sirve de base y orientación para el desarrollo, la integración, el fortalecimiento y la potenciación de la gestión de la información geoespacial y los recursos conexos en todos los países. Ayudará a los países a salvar la brecha digital en el ámbito geoespacial, garantizar la prosperidad socioeconómica y no dejar a nadie atrás.

7. El IGIF consta de tres partes que se corresponden con documentos distintos, pero relacionados entre sí: la parte 1 es un Marco estratégico general, la parte 2 es una Guía de aplicación y la parte 3 es un Plan de acción en los países. Las tres partes conforman un amplio Marco Integrado de Información Geoespacial para atender las necesidades de un país respecto de factores económicos, sociales y ambientales que dependen de información localizada en un mundo en constante evolución. La Guía de aplicación informa al usuario de lo que se necesita para establecer, aplicar, fortalecer, mejorar o mantener un sistema y capacidad nacionales de gestión de la información geoespacial.

8. El IGIF se centra en información localizada que se integra con cualquier otro tipo de datos significativos para resolver problemas sociales y ambientales y actúa de catalizador del crecimiento económico y las correspondientes oportunidades y con fines de comprender las prioridades de desarrollo de un país y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y aprovechar ese conocimiento.
9. La información, la tecnología y los servicios geoespaciales favorecen las iniciativas dirigidas a potenciar al máximo el valor de los datos nacionales y de las Naciones Unidas para mejorar la adopción de decisiones y prestar un apoyo más sólido a las personas, los lugares y el planeta. Obedecen a las prioridades institucionales expuestas en la Carta de las Naciones Unidas y los programas mundiales, como la consecución y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Marco de Sendai, el Acuerdo de París sobre el cambio climático y las Modalidades de acción acelerada para los pequeños Estados insulares en desarrollo, y contribuyen a hacer frente a sucesos de ámbito mundial, como la crisis de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y el compromiso de no dejar a nadie atrás.
10. La FAO, que sigue contribuyendo al Comité de Expertos, está, de hecho, a la vanguardia en la esfera de los datos y tecnologías geoespaciales. La Plataforma geoespacial Mano de la mano de la FAO presta apoyo a todas las partes interesadas con datos abundantes e intercambiables (relacionados con la agroecología, el agua, la tierra, los suelos, los gases de efecto invernadero, etc.), respetando los protocolos adecuados de confidencialidad de datos. La plataforma también comprende un sistema subnacional de información para los donantes elaborado por la FAO y sus asociados.
11. Las actividades de la FAO constan de cinco ámbitos principales: 1) poner la información al alcance de todos y respaldar la transición hacia una agricultura sostenible, 2) fortalecer la voluntad política y compartir el saber en materia de políticas, 3) impulsar la colaboración entre los sectores público y privado para mejorar la agricultura en pequeña escala, 4) llevar los conocimientos al terreno y 5) ayudar a los países a prevenir y mitigar los riesgos.
12. Existen varios sistemas de información y bases de datos georreferenciados en distintos departamentos o divisiones de la FAO y varios portales de información y bases de datos de la FAO sobre agricultura, desarrollo rural y seguridad alimentaria que ofrecen información de carácter espacial y de otro tipo.
13. Los productos y el apoyo geoespaciales de la FAO proceden de varios equipos técnicos especializados que actúan por conducto de proyectos extrapresupuestarios y actividades del Programa ordinario. La FAO se ocupa de respaldar a los Miembros en sus esfuerzos por generar mejores datos e información de ámbito local o nacional con fines de formulación de políticas nacionales y adopción de decisiones de su competencia. También genera y acoge varios conjuntos de datos de la FAO de ámbito mundial dirigidos al público general, las organizaciones internacionales, los organismos gubernamentales, las instituciones de investigación, el mundo académico y las organizaciones no gubernamentales.
14. La FAO sigue al frente del desarrollo y la revisión del Sistema de clasificación de la cubierta terrestre (LCCS), norma de la Organización Internacional de Normalización (ISO) elaborada por la FAO. LCCS/metalenguaje de la cubierta terrestre (LCML) es un sistema de base ontológica y norma común mundial que ofrece flexibilidad para dar cabida a los requisitos cartográficos de cada país.
15. Las capacidades analíticas geoespaciales de la FAO y sus marcos de elaboración de modelos e instrumentos y sistemas de vigilancia y previsión gozan de renombre mundial, y la información procedente de los diversos sistemas desarrollados hasta la fecha se reconoce ampliamente como vanguardista en cuanto a su alcance y su carácter innovador. El desarrollo de las capacidades geoespaciales de la FAO exige una estrecha colaboración entre las dependencias geoespaciales, estadísticas y técnicas y las capacidades de tecnología de la información.